Quito, 15 de marzo del 2017

Señores:

SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "AGRIZAPAR", AGRICOLA ZAPATIER PAREDES CIA.LTDA."

Ref.: Informe de Comisario

Presente.

Señores Socios:

Dando cumplimiento a las disposiciones pertinentes de la Ley de Compañías y su reglamento, cúmpleme manifestar a los señores socios el informe correspondiente del resultado de la revisión de las operaciones de la compañía, con ocasión de celebrarse la Junta General Ordinaria de Socios para conocer sobre el balance y cuenta de resultado del ejercicio económico del 2016 considerando los siguientes aspectos:

1.-He llevado a cabo la revisión del balance y estado de pérdidas y ganancias de la compañía "AGRIZAPAR" AGRICOLA ZAPATIER PAREDES CIA. LTDA , al 31 de diciembre del 2016 a través de los registros contables, documentos e información societaria relevante, como es de conocimiento de todos, la Compañía no cuenta con ingresos de ninguna clase.

2.-La ejecución del trabajo se ha efectuado dando cumplimiento a lo estipulado en el Art. 321 de la Ley de Compañías.

3.- El control de la Compañía fue evaluada y se consideró que sus procedimientos, como sus controles son adecuados.

4.-Revisada la documentación de la Compañía, básicamente consiste en libros, Actas de Junta General de Socios, libro de socios y participaciones, libro de expedientes, soportes de registros contables, libros de contabilidad etc. Estos son llevados y conservados acogiéndose a las disposiciones legales pertinentes, las Actas de Junta General de Socios han sido cumplidas de acuerdo a los estatutos, incluyendo el Orden del día, la convocatoria y resoluciones acatadas y cumplidas.

5.-Revisado el balance y cuenta de resultados de la Compañía "AGRIZAPAR" AGRICOLA ZAPATIER PAREDES CIA. LTDA, por ejercicio económico al 31 de diciembre del 2016 se ha determinado a mi juicio, que las diversas partidas reflejan los movimientos económicos de la actividad de la empresa fiel y correctamente, al mismo tiempo certifico que tales determinaciones están en conformidad a los diversos documentos de soporte.

6.-Para la ejecución de esta función, la administración de la Compañía me ha presentado toda la colaboración necesaria, la misma que ha facilitado mi labor.

Por tanto la Junta General de Socios, puede si lo tiene a bien, aprobar el balance y cuenta de resultados presentado por el Administrador de la Compañía.

Es todo cuanto puedo informar en lo que corresponde a las funciones del comisario de la Compañía.

Sr. Roberto Borja P
COMISARIO